



DECRETO N° 196

TEMUCO, 06 FEB 2020

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 03.02.2020 presentada por Comercializadora Jaime Cid Becerra E.I.R.L.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27367  
Actividad Económica : VENTA DE PRODUCTOS Y ACCESORIOS PARA BEBES Y NIÑOS  
Código Actividad : 471.990  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : MIRAFLORES N° 1277 LOCAL 1  
Nombre Del Contribuyente : COMERCIALIZADORA JAIME CID BECERRA E.I.R.L.  
Rut : 77.079.249-5  
Nombre Rep. Legal : CID BECERRA JAIME GABRIEL  
Rut Rep. Legal :  
Dirección Particular :  
Fecha De Solicitud : 03.02.2020  
Otorgación N° : 42  
Fecha Otorgamiento : 03.02.2020  
Rol Avalúo : 13-5

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

  
**MAURICIO REYES JIMENEZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

  
"Por Orden del Alcalde"  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
**DIRECTOR ADM. Y FINANZAS**

GRA/krs

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

1976370.